SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 0549
De 14 de julio de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

El subdirector General del área Administrativa y Financiera, en uso de las facultades otorgadas de conformidad con la Resolución No. 020 del 18 de febrero de 2004, expedida por la Dirección General de CORPOCESAR

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" suscribió el Contrato de prestación de servicios de No. 19-6-0156-0-2021 de fecha 08 de julio de 2021, con **IPS ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL.**

2. Que se suscribió contrato de prestación de servicios, para lo cual se estipuló a cargo del contratista la obligación de constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Para ello, el contratista aportó a la Corporación la Póliza de cumplimiento N° 47-47-101001006 del 14 de julio de 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

   Con vigencias estipuladas así:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	DESDE 30-06-2021- HASTA 30-04-2022	$1,325,900,00
Calidad del servicio	DESDE 30-06-2021- HASTA 30-04-2022	$2,651,800,00

3. Que una vez analizada ésta, se observa que se ajusta a las condiciones exigidas.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar póliza N° 47-47-101001006 del 14 de julio de 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PIERINA MILENA STUMMO CABARCAS
Subdirectora General Área Administrativa Y Financiera

Proyecto: Liliana Castilla Q.